



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Lima, 13 de Agosto del 2021

RESOLUCION JEFATURAL N° 000152-2021/JNAC/RENIEC

VISTOS:

La Carta N° 000002-2021/GOR/RENIEC (11AGO2021), presentada por el señor JOSÉ ADRIAN HURTADO GUEVARA, Gerente de Operaciones Registrales del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, el Memorando N° 000327-2021/GG/RENIEC (11AGO2021), de la Gerencia General y la Hoja de Elevación N° 000197-2021/GTH/RENIEC (12AGO2021), de la Gerencia de Talento Humano, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, es un organismo constitucionalmente autónomo, con personería jurídica de derecho público interno y goza de atribuciones en materia registral, técnica, administrativa, económica y financiera, conforme lo dispone el artículo 1° de la Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - Ley N° 26497;

Que, el artículo 11° de la mencionada Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, establece que el Jefe Nacional es la máxima autoridad de la Institución;

Que, en virtud a lo estipulado en el numeral 2) del artículo 4° de la Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público, el cargo de confianza es de libre designación y remoción;

Que, en virtud de la Resolución Jefatural N° 186-2020/JNAC/RENIEC (30NOV2020), se designó al señor JOSE ADRIAN HURTADO GUEVARA, en el cargo de confianza de Gerente de Operaciones Registrales del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;

Que, con el Memorando de Vistos, la Gerencia General, hace de conocimiento la renuncia presentada por el señor JOSE ADRIAN HURTADO GUEVARA, al cargo de confianza de Gerente de Operaciones Registrales del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, que viene desempeñando, para tal efecto, solicita se le exonere del plazo de ley y se considere como último día de prestación de labores el 15 de agosto de 2021;

Que, en consecuencia se ha considerado pertinente aceptar, la renuncia presentada por el señor JOSE ADRIAN HURTADO GUEVARA, al cargo de confianza de Gerente de Operaciones Registrales del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, exonerándolo del plazo de ley; de esta manera, corresponde dar por concluida la designación señalada en el cuarto considerando de la presente Resolución Jefatural;

Que, de acuerdo a lo antes expuesto, el señor JOSE ADRIAN HURTADO GUEVARA deberá hacer entrega de los bienes asignados, trabajos encomendados pendientes de atención y acervo documentario de su competencia, de acuerdo a lo estipulado en la Directiva DI-411-GTH/010 "Entrega de Puesto de los Servidores Civiles del RENIEC" primera versión, aprobada mediante Resolución Secretarial N° 158-2018-SGEN/RENIEC (21DIC2018); y,



Estando a las atribuciones conferidas en la Ley N° 26497 - Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, el Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 000086-2021/JNAC/RENIEC (04MAY2021) y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR, la renuncia del señor **JOSE ADRIAN HURTADO GUEVARA**, al cargo de confianza de Gerente de Operaciones Registrales del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, exonerándolo del plazo de ley, dándose por concluida su designación, siendo su último día de prestación de labores el 15 de agosto de 2021, brindándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que el señor **JOSE ADRIAN HURTADO GUEVARA**, efective la entrega de cargo conforme a los alcances del documento normativo interno que lo regula.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución Jefatural a la Gerencia de Talento Humano.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CVK/mlp/bra